



Proceso Electrónico

Radicado: 760014003028202100082300

Sucesión- Aml

CONSTANCIA. A Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias. Sírvase proveer. Cali, junio 03 de 2022. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

Radicación No. 76001400302820210082300
Proceso: SUCESION
Solicitante: GUILLERMO ARCESIO MAYORGA VARGAS
Causante: MARIA LILY VARGAS DE MAYORGA

Auto Inter. No. 817

Rad. 765001400302820210082300

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, junio tres (03) de dos mil veintidós (2022).

En el presente proceso de **SUCESION** adelantado por el señor GUILLERMO ARCESIO MAYORGA VARGAS por medio de apoderado judicial, por la causante MARIA LILY VARGAS DE MAYORGA, mediante escrito arrimado al plenario, la parte actora dentro del término legal, presenta y sustenta el recurso de apelación por el impetrado contra el auto mediante el cual esta agencia judicial Rechaza la demanda.

Revisadas las actuaciones, y como quiera que aún no se encuentra trabada la relación jurídico procesal, se glosará al expediente dicha sustentación para que sea analizada por el Superior Jerárquico.

En consecuencia, y de conformidad con el artículo 324 del Código General del Proceso, se remitirán al Superior Jerárquico para que se surte el recurso de alzada.

Por lo anterior se,

R E S U E L V E:

PRIMERO: CONCEDER el recurso de apelación formulado por la parte actora, de conformidad con lo arriba expuesto, en el efecto **SUSPENSIVO**.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente auto, remítase a la Oficina de Apoyo Judicial – Sección Reparto, para los Jueces de Familia del Circuito de esta ciudad el presente proceso, para lo de su cargo.

**NOTIFÍQUESE
LA JUEZ**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICOHO CIVIL MUNICIPAL DE

Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia
teléfono: 8986868 ext 5281

Correo electrónico: J28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso Electrónico

Radicado: 760014003028202100082300

Sucesión- Aml


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. **103** de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: **22 DE JUNIO DE 2022**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria

